



Anexo 3: Términos Referencia

“INSPECCIÓN TÉCNICA EN TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA TOMA DE AGUA MARINA”

- 2020 -

1.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1.1. Objetivo General de la Contratación

Contratar servicios profesionales de Ingeniería para ejercer la inspección técnica para las remodelaciones y mejoras a la infraestructura de la toma de agua marina del Parque Marino del Pacífico y de la Estación de Biología Marina de la UNA, Puntarenas, Costa Rica.

LÍNEA ÚNICA: Contratación de Servicios de Ingeniería

Se contratarán los servicios profesionales de Ingeniería para el desarrollo de los trabajos de inspección.

El adjudicatario además deberá cumplir con la normativa que indique el Instituto Mixto de Ayuda Social en lo que a requisitos técnicos constructivos se refiere.

1.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los servicios a contratar por medio de esta licitación se ejecutarán en las instalaciones existentes del Laboratorio de Producción en el Parque Marino del Pacífico, que se ubica en la ciudad de Puntarenas, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, en la Estación de Biología Marina de la UNA, así como en el área de playa y mar frente al Parque.

Los Productos y Servicios a contratar con esta licitación para el Parque Marino del Pacífico, se describen genéricamente así:

A. Inspección Técnica

Para brindar los servicios de Inspección Técnica el adjudicatario deberá contar con sus propios recursos para brindar el servicio (equipo de cómputo, mano de obra, suministros, etc.)

El Inspector deberá aplicar las mejores prácticas de ingeniería; e incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

- a.** Inscribirse como Inspector ante el CFIA.
- b.** Inspeccionar todos los procesos constructivos de la obra.
- c.** Velar por las buenas prácticas constructivas.
- d.** Realizar visitas a la obra de acuerdo a la normativa vigente.
- e.** En caso de emergencias o consultas debe estar disponible y anuente en ir a la obra si lo amerita.
- f.** Estar en la disposición de atender cualquier consulta referente al tema por parte del personal del PMP.
- g.** El Adjudicatario deberá aportar por cuenta propia todos los recursos (humanos, tecnológico, materiales, suministros, etc.) que requiera para realizar las labores de Inspección Técnica.

- h.** Verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos: todos los materiales y obra terminada deben ser nuevos, contar con los certificados de calidad para su clase de acuerdo con las especificaciones técnicas y que toda la mano de obra sea satisfactoria. Caso contrario, deberá ser rechazado y sustituido por el Contratista. Los certificados de calidad formarán parte de la documentación de los informes mensuales del contratista.
- i.** Informes periódicos (semanales) sobre el progreso de las obras, deberá anexar fotografías a color del avance que presentan los trabajos del contrato. Elaborar un informe de cierre técnico final en donde se anexará un archivo fotográfico completo de la ejecución del proyecto, debidamente ordenado por fecha. Los informes pueden ser presentados en digital en formato PDF con su respectiva firma digital u original en físico.
- j.** Llevar el control del avance del proyecto de acuerdo con el programa de trabajo aprobado al Contratista. Este programa debe mantenerse sin cambios y solamente se actualizaría, en caso que se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito y solicitudes de cambios por parte del Contratante de la obra, que justifiquen una variación en los plazos originalmente definidos, modificando únicamente aquellas actividades directamente afectadas por la causa. Cualquier modificación al programa de trabajo debe ser debidamente aprobada por el Inspector del Proyecto y por la Administración del Parque.
- k.** Velar que los materiales por instalar propuestos por el Contratista estén de acuerdo con las especificaciones del Cartel.
- l.** Control de desembolsos respecto al avance de la obra y determinación de los plazos de construcción fijados y especificados en el contrato.
- m.** Justificación y autorización técnica de reclamos del contratista por: obras extra, ampliaciones del plazo y mantenimiento del equilibrio económico del contrato, y posterior trámite de pago.
- n.** Revisión y aprobación de facturas presentadas por el Contratista
- o.** Atender y tramitar la correspondencia atinente a la ejecución del proyecto.
- p.** Emitir criterios técnicos cada vez que la administración lo solicite, respecto a los trabajos realizados durante la obra.
- q.** Realizar la justificación técnica para definir la recepción provisional y definitiva del objeto contractual o su rechazo, conjuntamente con el Contratante y elaborar el Finiquito del contrato de obra e informe final de su gestión.
- r.** Suministrar el Libro de Bitácora.
- s.** Hacer anotaciones, como mínimo una vez por semana en el libro de Bitácora, atendiendo las recomendaciones del Reglamento respectivo para las anotaciones técnicas vigente por el CFIA. Como apertura del libro de Bitácora se consignarán los datos más relevantes del proyecto, costo del proyecto, plazo de entrega, fecha de inicio; nombre del contratista, número de contratación. El libro de Bitácora deberá permanecer en el sitio donde se ejecuten los trabajos, bajo custodia del Parque Marino.

t. En cualquier momento, pero antes del pago final y en caso de estar justificado, el Inspector solicitará al contratista de la obra que remueva y reconstruya cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos constructivos y/o las especificaciones técnicas, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra. El hecho que el Inspector hubiere aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al contratista de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente. El cumplimiento de lo anterior, será requisito indispensable para la recepción definitiva de la obra. Las obras deberán estar a satisfacción expresa del Inspector del Proyecto, Parque Marino del Pacífico y su Fundación, así como el personal fiscalizador de recursos económicos del IMAS, para que se apruebe la recepción definitiva del proyecto.

u. Definir los procedimientos adecuados para:

a. Desmantelamiento, recolección y traslado de la infraestructura o accesorios que se necesiten cambiar.

b. Quitar sin causar daño los sistemas eléctricos asociados a la toma de agua marina y almacenarlos en bodegas del Parque para su posterior montaje en caso que se encuentren en buenas condiciones.

c. Salvaguardar los tanques de cultivo y sistemas de recirculación del patio de tanques al momento del desmantelamiento y mantenimiento.

d. Recolección de escombros y limpieza total de las áreas utilizadas durante la construcción de las obras y su adecuada gestión.

e. Eliminación de la basura y escombros resultantes de las obras fuera del PMP.

Deberá entregarse informe final de esta fase, y la Administración procederá a revisar los productos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega. En caso de correcciones o modificaciones que solicite al Contratante como resultado de la revisión, el Consultor deberá resolverlas dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

1.3. CANTIDAD DE ENTREGABLES

De todos los entregables que resulten en cada producto adjudicado deberá entregar:

- 1 original impreso, 2 copias completas impresas, 1 copia completa en digital.

1.4. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Esta fase iniciará en el momento de la firmeza y adjudicación al contratista adjudicatario y finalizará con el recibo de satisfacción de la obra.

Todos los entregables serán revisados y discutidos en el Parque Marino, en los casos que se soliciten ajustes, cambios o correcciones, se dará un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el producto final.

1.5. ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

El oferente debe presentar su consentimiento expreso, con relación a que el inicio de esta etapa de inspección depende de la adjudicación del proceso constructivo de la misma, y por lo tanto el FPMP no se compromete con una fecha de inicio ni con el plazo constructivo, que dependerá exclusivamente de la oferta que resulte adjudicataria.